

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

LA HIRUELA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Resolución de Alcaldía número 107/2019, de 27 de junio de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido, el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Nombrar primer teniente de alcalde a doña María Mercedes García Cuenca.

A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Tercero.—Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En La Hiruela, a 9 de agosto de 2019.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/29.124/19)

